PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2180____

POR LA CUAL SE AUTORIZA A MODIFICAR POR ADENDA EL CONTRATO Nº 03/2010, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SKY COURRIER INTERNATIONAL S.R.L., DENTRO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER" INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

Asunción, 28 de OCTUBRE de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Servicio de Courrier", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural; y solicita modificar por Adenda el Contrato N° 03/2010, en los términos solicitados y suscripto con la Firma SKY COURRIER INTERNATIONAL S.R.L., dentro del citado Llamado, vía Resolución Ministerial. Asimismo, la autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la firma de la Adenda correspondiente, (Exp. Nº SUOC11-001227), y

CONSIDERANDO: Que la Dirección Ejecutiva del Proyecto Paraguay Rural, se ha expedido en los términos de la Nota de fecha 21 de octubre de 2011.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL/SUOC Nº 215 de fecha 25 de octubre de 2011, expresa entre otros: "...Que, por Nota N° 802/11 suscripto por el Director Ejecutivo del Proyecto Paraguay Rural, solicita una Adenda al Contrato suscripto con la Firma SKY COURRIER INTERNATIONAL S.R.L., ampliando el monto contractual hasta la suma de Gs. 5.100.000 (Guaraníes cinco millones cien mil) IVA incluido. El pedido obedece a que el proyecto precisa de más fondos para dicho servicio.

Que, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se podrá acceder a lo solicitado por estar el Contrato N° 03/2010 dentro del plazo de su vigencia, por lo que se encuentra expedita la vía para Adendar el mismo en la forma y a los efectos solicitados.

Que, los fondos para cumplir con los compromisos del presente Llamado se encuentran previstos en el Rubro 220 "Transporte y Almacenaje", en FF.10 y FF.20 del Presupuesto General de la Nación Ejercicio Fiscal 2011 correspondiente al proyecto.

Por lo tanto, esta Asesoría Legal considera procedente modificar por Adenda y en los términos solicitados el Contrato N° 03/2010, suscripto con la Firma SKY COURRIER INTERNATIONAL S.R.L., dentro del Llamado "Contratación de Servicio de Courrier", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto Paraguay Rural, Resolución Ministerial mediante; Autorizando al Director General de la DINCAP, la suscripción de la Adenda respectiva".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 25 de octubre de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2180

POR LA CUAL SE AUTORIZA A MODIFICAR POR ADENDA EL CONTRATO Nº 03/2010, SUSCRIPTO CON LA FIRMA SKY COURRIER INTERNATIONAL S.R.L., DENTRO DEL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER" INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EMPODERAMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS POBRES RURALES Y ARMONIZACIÓN DE INVERSIONES – PARAGUAY RURAL.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase a modificar por Adenda el Contrato Nº 03/2010, ampliando el monto contractual por un monto de Gs. 5.100.000 (Guaraníes cinco millones cien mil) IVA incluido, suscripto con la Firma SKY COURRIER INTERNATIONAL S.R.L., dentro del Llamado "Contratación de Servicio de Courrier", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva, con la Firma Adjudicada.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2227____

POR LA CUAL SE RECTIFÍCA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2.180/2011.

Asunción, 02 de noviembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Servicio de Courrier", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, adjudicado según Resolución Ministerial N° 2.180/2011, a fin de solicitar la rectificación parcial de la misma, (Prov. N° 2582), y

CONSIDERANDO: Que la rectificación parcial de la Resolución Ministerial N° 2.180/2011, debe realizarse en su Artículo 2°, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

"Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción de la Adenda respectiva, con la Firma Adjudicada"

DEBE DECIR:

"Art. 2°.- Autorízase **la suscripción de la Adenda respectiva**, con la Firma Adjudicada"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Rectifícase parcialmente la Resolución Ministerial N° 2.180/2011, en el marco del Llamado "Contratación de Servicio de Courrier", bajo la modalidad de Contratación Directa con Contrato Abierto Plurianual, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones Rurales y Armonización de Inversiones – Paraguay Rural, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial, quedando redactado de la siguiente manera:

"Art. 2°.- Autorízase **la suscripción de la Adenda respectiva**, con la Firma Adjudicada"

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA G.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem